

¿POR QUÉ AUMENTAN LAS AGRESIONES EN PRISIONES CON EL PEAFA?

CCOO lleva manifestando desde el año 2010 que las agresiones al personal penitenciario no son algo estructural que irremediablemente acompañen a la naturaleza de la actividad profesional en prisiones, que su abordaje debe realizarse como cualquier otro riesgo laboral, partiendo siempre desde la perspectiva de la prevención para evitar que las agresiones se produzcan.

El establecimiento de protocolos frente a las agresiones en el marco de la Administración General del Estado (AGE) siempre ha sido un proceso lento y sujeto a una negociación colectiva dilatada artificialmente en el tiempo.

El 30 de octubre de 2014 **CCOO** ya presentó en la Comisión Técnica de Prevención de la AGE, alegaciones al documento de la Administración para que no se excluyese al personal penitenciario de la protección preventiva frente a las agresiones.

En noviembre del 2015 se publicó el “Protocolo contra las agresiones en la AGE”, del cual, con el apoyo de CSIF y UGT, se excluyó al personal de prisiones de la protección preventiva. **CCOO** votó en contra.

Tras esta exclusión se procedió a la apertura de un Grupo de Trabajo para la creación de un protocolo específico contra las agresiones en prisiones (PEAFA), con el que se consolida la exclusión del personal penitenciario de la protección de la Ley 31/1995 y que, finalmente, la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado ratificó el 30 de mayo de 2017, con una mayoría sindical de CSIF y UGT, donde **CCOO** volvió a votar en contra por no incluirse ninguna de las medidas preventivas propuestas.

CCOO advirtió que excluir al personal penitenciario de las medidas preventivas necesarias solo iba a ocasionar que las agresiones siguiesen incrementándose, en número e intensidad. El paso del tiempo nos ha dado la razón, pero hubiéramos preferido no tenerla y habernos ahorrado las miles de agresiones que se han producido desde que existe el PEAFA.

El PEAFA no puede frenar las agresiones porque por definición no es ese su objetivo. Su objetivo explicitado es el abordaje de las agresiones desde una perspectiva regimental, nunca desde una perspectiva de los daños a las víctimas y de la prevención para evitarlas.

CCOO ha reiterado las razones por las que el PEAFA conlleva incremento de agresiones, en términos absolutos y relativos. Durante la vigencia del PEAFA y hasta el 31 diciembre de 2025, 4.172 compañeras y compañeros han sido agredidos, según el registro.

AGRESIONES POR CADA MIL EMPLEADOS			
AÑO	PLANTILLA	AGRESIONES	AGRESIONES POR MIL
2010	25322	323	12,75
2012	25270	348	13,77
2013	24925	424	17,01
2014	24580	467	18,99
2015	24383	486	19,57
2016	23573	448	19,00
2017	23962	493	20,58
2018	24016	402	16,73
2019	24403	380	15,57
2020	24405	359	14,71
2021	23353	429	18,37
2022	24750	502	20,28
2023	24512	571	23,29
2024	24.631	507	20,58

CCOO CONOCE LAS RAZONES DEL INCREMENTO DE LAS AGRESIONES AL PERSONAL DE PRISIONES.

Como hemos señalado **el PEFA es una herramienta para sacar las agresiones de la prevención de las mismas**, que se sustenta sobre el apartado 3 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, mediante criterios de excepcionalidad que no se corresponden con la realidad laboral y solo pretenden justificar la implantación de la exclusión del personal penitenciario.

Que las agresiones al personal de **prisiones estén excluidas de la Ley de Prevención** tiene unas consecuencias inmediatas:

- El objetivo ya no es evitar el accidente (agresión), como marca la Ley; el objetivo se va a garantizar el orden regimental.
- Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo. De estos derechos tan básicos el personal penitenciario en el caso de agresión está excluido.

Las actividades de prevención deberían ser modificadas como consecuencia de los controles periódicos previstos y su inadecuación a los fines de protección requeridos. Por eso las agresiones se repiten y aumentan sin que nadie tome medida alguna. **El PEFA es una medida administrativa.** Ningún subdirector de seguridad manifestará que las agresiones se han producido por no tener medidas preventivas si él es el responsable ante las mismas.

El PEFA excluye e ignora totalmente la violencia sexual y el acoso contra las mujeres. En IIPP no se aplica ni el Plan de Igualdad de la Administración General del Estado, ni tampoco la Ley Orgánica de

Garantía de la Libertad Sexual, que obliga a Instituciones Penitenciarias a negociar un Protocolo de actuación para la prevención, protección y atención de las mujeres trabajadoras, cuya presencia, globalmente, supera el 31% de los efectivos.

El PEAFA carece de análisis de las **casusas de las agresiones**, que para **CCOO** **guardan relación con una realidad penitenciaria que se ha ido degradando paulatinamente**. Nuestros estudios sobre las causas de las agresiones determinan una relación con elementos tales como:

- La conversión de las **prisiones en manicomios** donde almacenar a los enfermos mentales. Sin psiquiatras ni psiquiátricos, la patología mental empeora en prisión.
- El **desmantelamiento de la sanidad penitenciaria ha privado a la población reclusa del derecho fundamental a la salud**. La asistencia primaria no existe, y la falta de atención sanitaria es un foco de incidentes.
- Otra parte de los incidentes se centra en un porcentaje, reducido, de **inadaptación estructural al régimen penitenciario**.
- El **aumento de la población reclusa** y el hacinamiento empeora los incidentes y las agresiones.
- La **utilización de la política penitenciaria con una perspectiva administrativa** general, una política de clasificación ficticia en casos que se acaban situando en contextos de violencia contra el personal.
- La **intervención en los incidentes** de personal a quien la Administración no ha formado adecuadamente y sin los medios necesarios ocasiona más agresiones y daños durante los incidentes. Es necesario profesionalizar específicamente las intervenciones en los incidentes, un personal permanentemente reciclado, en lo que debería de ser un **Grupo de Intervención**.

Padecer una agresión no es algo banal. En muchos casos es un trauma que queda registrado por mucho tiempo en la víctima. Es necesario que cualquier protocolo contemple la ayuda psicológica y jurídica y además, en los casos graves, se adecúe un programa personalizado de regreso paulatino al puesto de trabajo.

SECCION ESTATAL DE CCOO EN INSITUACIONES PENITENCIARIAS